



D.O.M N° 10

CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Se otorga Aprobación de Anteproyecto de edificación, conforme a la solicitud presentada por **DANIEL SOCHA CALABRANO RUT: [REDACTED]** en la propiedad ubicada en calle **ESPERANZA N° 330**, Rol de Avalúo N° **3108-364**.
2. Características del Proyecto: **3 Edificios de departamentos** con una superficie total de **10.680,87 m2**.
Superficie del Terreno 8.628,80 m2.
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. La presente aprobación tiene una vigencia de 1 año a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Noviembre 11 de 2019


MUNICIPALIDAD
DIRECCION
DE OBRAS
* MARCO MUÑOZ CASTRO
* ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación:

\$ 4.920.811.-

MMC. / RBA. /fme